ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3328 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YERMAIN BENITEZ AGUDELO

PARTES:	**GERMÁN SUÁREZ GARCÍA** – Subdirector - Centro Latinoamericano de Especies Menores – SENA
	YERMAIN BENITEZ AGUDELO– CONTRATISTA
OBJETO:	Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del Centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondiente a los componentes contempladas en la resolución 0452 del 2014 y demás normativos para el Aprendiz SENA.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de Un (1) mes desde el 20 de noviembre hasta el Diecinueve (19) de diciembre de 2017
VALOR INICIAL CONTRATO:	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. **($1.582.409.oo)**
SUSCRIPCIÓN:	20 de noviembre de 2017
C. D. P.:	No. 817 de 2017.
C. R. P.:	No. 170217 de 2017.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2862481 de Liberty Seguros; Amparo de cumplimiento desde el 20 de noviembre de 2017, hasta el 20 de abril de 2018; valor asegurado $ 158.240 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 21 de noviembre de 2017.
PRÓRROGA:	N.A.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. **($1.582.409.oo)**
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N.A.
SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 19 de Diciembre de 2017.
SUPERVISOR:	JHON FERNANDO VILLADA SERNA

Entre los suscritos, **GERMÁN SUÁREZ GARCÍA**, domiciliado en la ciudad de Buga, identificado con la C. de C. No. 14.890.737 de Buga, quien en su calidad de Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, Cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1851 del 14 de Septiembre de 2015 y se posesionó con el Acta No.130 del 14 de Septiembre del 2015, quien actúa en nombre y representación del SERVICIO **NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YERMAIN BENITEZ AGUDELO** identificado con la C. de C. No. 6.322.892 **de Guacari (V),** persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 3328 del 20 de noviembre de 2017 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 20 de noviembre de 2017, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestación temporal de servicios por medio tiempo de un profesional como Capellán, para que sea orientador espiritual y moral de los aprendices del Centro, desarrollando actividades en el proceso de formación profesional integral, llevando a cabo actividades correspondiente a los componentes contempladas en la resolución 0452 del 2014 y demás normativos para el Aprendiz SENA. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de Diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización

indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20 de noviembre de 2017. **3.** Que el Supervisor del Contrato, JHON FERNADO VILLADA SERNA certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2017 al 19 de Diciembre de 2017. **4.** Que debido a que no se presentó ninguna novedad, el compromiso presupuestal CRP-No. 170217 de 2017 se ejecutó en su totalidad. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3328 de 2017, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	**$1.582.409.oo**
Valor bruto pagado al contratista	**$1.582.409.oo**
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo reversado a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad y le fueron cancelados todos sus honorarios no se presenta pago pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No.3328 de 2017. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 170217 de 2017 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área financiera de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tuluá,

POR EL SENA

GERMÁN SUÁREZ GARCÍA
14.890.737 de Buga.
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

YERMAIN BENITEZ AGUDELO
C. de C. No. 6.322.892 de Guacari (V)

Vo.bo. JHON FERNANDO VILLADA SERNA
Cargo Instructor G20
Supervisor del Contrato

Proyectó: Clara Vaca – Apoyo Gestión Documental
Revisó: Marta Gutierrez – Apoyo Contratación Servicios Personales – Coordinación Administrativa